

TÍTULO	INFORME DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA MEMORIA ANUAL DE LOS MONUMENTOS NATURALES DEL MAESTRAZGO 2015	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	Monumentos Naturales del Maestrazgo
		FECHA	6 de abril de 2017

ESTADO DEL INFORME POR CPNA	Borrador	<input type="checkbox"/>	Fecha Comisión	22/03/2017	Definitivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Pleno	6 de abril de 2017

TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO	Memoria anual del ENP	<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE GESTIÓN DEL ESPACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ACTUACIÓN CONCRETA DENTRO DEL ENP	<input type="checkbox"/>	OTROS DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>
------------------------	-----------------------	-------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------	--------------------------

## INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la función d) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos **y espacios protegidos**, del Artículo 2 del Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del CPNA.

El objeto de este documento es analizar las memorias de los espacios naturales protegidos, valorando el desarrollo de sus instrumentos de gestión y formulando propuestas y recomendaciones sobre el funcionamiento y evolución de los espacios.

En esta ocasión se procede a valorar la memoria de los Monumentos Naturales del Maestrazgo (Órganos de Montoro, Gruta de Cristal de Molinos, Puente de Fonseca y Nacimiento del río Pitarque).

Los instrumentos básicos de planificación y gestión son los Planes de Protección, aprobados mediante:

- Decreto 271/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, para Órganos de Montoro.
- Decreto 272/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, para Puente de Fonseca.
- Decreto 115/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, para Nacimiento del río Pitarque.
- Decreto 104/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, para Grutas de Cristal de Molinos.

Este informe se centrará por un lado en la revisión de las actuaciones incluidas en los Planes de Protección y, por otro lado, se podrán proponer otras cuestiones derivadas del estado de conservación de los Monumentos Naturales y de los problemas o necesidades que se aprecien en los espacios y la necesidad de abordarlas en la gestión del mismo.

## RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO Y PROBLEMAS AMBIENTALES DETECTADOS

Los Planes de Protección, de estructura similar para los cuatro ENP, presentan una estrategia de acción articulada en torno a tres programas básicos de actuaciones: conservación, uso público y desarrollo socioeconómico, que se desarrollan de acuerdo a una serie de objetivos generales y operativos:

### **En materia de conservación:**

Objetivo general. *Mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats y especies del Paisaje Protegido.*

Objetivo específico. *Garantizar el funcionamiento ecológico natural y conservación de las estructuras geomorfológicas y establecer las medidas de conservación de sus ecosistemas y formaciones más vulnerables. // Establecer medidas de conservación de los ecosistemas y formaciones más vulnerables.*

Objetivo específico. *Incrementar el conocimiento, en todos los ámbitos de gestión, sobre los valores naturales, su estado y evolución.*

### **En materia de uso público:**

Objetivo general. *Promover un uso público compatible con la conservación de los valores naturales y culturales del Paisaje Protegido.*

Objetivo específico. *Minimizar las afecciones que los visitantes puedan generar.*

Objetivo específico. *Ofertar equipamientos y servicios de uso público de calidad al visitante, teniendo en cuenta a las personas con discapacidades.*

Objetivo específico. *Divulgar los valores naturales y culturales, así como lo concerniente a la gestión.*

### **En materia de desarrollo socioeconómico:**

Objetivo general. *Fomentar el Desarrollo Socioeconómico del Área de Influencia Socioeconómica, a través de la promoción de un desarrollo sostenible del territorio.*

Objetivo específico. *Apoyar las actividades agropecuarias y turísticas sostenibles, así como la creación de empresas ligadas a la transformación y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales del área de influencia socioeconómica.*

## **SOBRE LOS PLANES DE PROTECCIÓN.**

Los documentos carecen de un diagnóstico de la situación de partida que permita relacionar la programación de medidas de gestión con las necesidades del espacio natural. Sería interesante que, al menos, existiera un documento de síntesis con las principales amenazas y problemas, que favorezca el análisis de la conveniencia de las medidas de gestión planificadas y la evaluación posterior de su eficacia.

De igual manera, se echa en falta la definición de objetos de conservación concretos, sobre los que centrar las medidas de gestión planteadas, bien por estar recogidos en la normativa de aplicación o por considerarse prioritarios. La identificación de las especies, hábitats y procesos sobre los que actuar facilitaría en gran medida el diseño de las medidas de gestión.

Hay que señalar que se echa en falta en el texto aprobado el **cronograma de ejecución, el presupuesto estimado asignado a su ejecución así como indicadores de seguimiento y evaluación**. Este hecho dificulta la valoración anual de las actuaciones acometidas por cuanto no se pueden establecer indicadores de eficiencia y eficacia.

Es interesante que las medidas de gestión (directrices y actuaciones) estén relacionadas directamente con los objetivos de los Planes de Protección. Apuntar, no obstante, que se detectan algunas mejoras en cuanto a la ubicación de medidas de gestión en uno u otro objetivo. Aún así, se valora de manera positiva la concreción de los mismos y la diversidad de medidas de gestión planteadas.

En cuanto al seguimiento y evaluación, los documentos no disponen de manera expresa de un apartado donde se defina como se realizará el análisis de los logros obtenidos y el grado de ejecución de los Planes de Protección, lo que resulta indispensable para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de declaración y en la adaptación y mejora continua.

Todas estas consideraciones sobre los Planes de Protección podrán ser contempladas y corregidas en la revisión que periódicamente se debe hacer de este documento.

### **SOBRE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL AÑO 2015**

La **memoria de gestión** se estructura en un apartado introductorio que justifica su existencia, un apartado descriptivo de los Monumentos Naturales en cuanto a características naturales y socioeconómicas y de gestión, un apartado de descripción de la gestión proactiva realizada en el año y finalmente una evaluación de los logros objetivos en cuanto a las diferentes áreas de gestión.

Resulta interesante el hecho de definir los objetos de conservación en la memoria, no estando identificados como tal en los documentos normativos de los Planes de Protección. En este sentido, habría que revisar las tablas incluidas, para verificar que se trata de objetos de conservación de interés para los espacios naturales protegidos, y no un mero inventario.

Se considera de gran utilidad el hecho de estructurar el apartado de gestión proactiva en los programas que establece los Planes de Protección, enlazando así la planificación con la evaluación de la gestión que pretende dar cumplimiento a dicha planificación, facilitando la labor de análisis del logro de objetivos.

Se resumen a continuación las **actuaciones** llevadas a cabo durante el año 2015, estando estructuradas de acuerdo a las categorías estandarizadas por la oficina técnica de Europarc-España:

- Gestión preventiva: centrada en actuaciones administrativas tales como informes, autorizaciones, expedientes sancionadores y otras herramientas (defensa de la propiedad, etc.).

- Gestión activa:

En materia de planificación:

- Aprobación de los documentos normativos.

En materia de conservación del medio natural: no se han realizado actuaciones.

En materia de uso público y educación ambiental:

- Actualización de página web.
- Comunicación a través de medios de comunicación y canales de difusión (sin definir).

- Distribución de la información más relevante: memoria de gestión y folletos sobre accesos.
- Reuniones con actores sociales implicados: Patronatos y comisiones de trabajo.
- Mantenimiento del centro de visitantes.
- Elaborar un plan interpretativo global: Programa de atención al visitante, programa educativo en el centro de visitantes y programa específico para escolares en la zona de influencia socioeconómica
- Elaboración de memorias de gestión (esto no es uso público).
- Acondicionamiento de aparcamiento en el nacimiento del río Pitarque.
- Elaboración de un audiovisual.
- Tipificación, cuantificación y satisfacción de visitantes.

En materia de desarrollo socioeconómico:

- Ayudas técnicas y económicas a entidades locales y particulares.
- Oficina de desarrollo socioeconómico: participación en jornadas.

Por su parte, la evaluación del logro de objetivos se estructura en:

- Conservación del patrimonio natural.
- Evaluación de los aspectos relacionados con la cuantificación, tipificación y satisfacción de los visitantes, así como del resto de actuaciones desarrolladas en materia de uso público.
- Descripción de las ayudas técnicas y económicas a entidades locales y particulares.
- Análisis cualitativo de las acciones desarrolladas en materia de mejora de infraestructuras y participación.

### PROPUESTAS GENÉRICAS

Este Consejo quiere manifestar como primera observación la necesidad de que la **gestión de los espacios naturales protegidos esté suficientemente dotada de medios económicos y humanos** para su correcto funcionamiento y el desarrollo de los diferentes objetivos y medidas de actuación de los documentos de gestión. Esta dotación de medios adecuada queda estipulada en el artículo 93. Financiación del Decreto legislativo 1/2015 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, al señalarse que el Gobierno de Aragón habilitará los medios humanos y materiales necesarios y anualmente establecerá las dotaciones presupuestarias específicas para la planificación, ordenación, protección, uso y gestión de la Red de espacios naturales protegidos de Aragón. Sería recomendable la incorporación de un plan de inversiones claro orientado al cumplimiento de la planificación y especialmente al desarrollo socioeconómico del ámbito del espacio.

En este sentido, también es importante realizar un **análisis del tipo de financiación existente**, lo que determina en muchas ocasiones la elección de las medidas de gestión a realizar, no pudiendo ejecutarse de acuerdo a la priorización establecida en los documentos de gestión. Teniendo en cuenta que el grueso de la financiación, como se pone de manifiesto en el resumen presupuestario (sin tener en cuenta los medios humanos adscritos al

Servicio Provincial de Teruel) proviene de fondos europeos, FEDER o FEADER, muchas de las actuaciones básicas establecidas en el Plan de Conservación, como pudiera ser la adquisición de instrumentación para la mejora del conocimiento, no pueden abordarse al no ser actuaciones finalistas. Se debería hacer un esfuerzo, bien a nivel de Dirección General o de Departamento, de las necesidades marcadas en los diferentes planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos, con el fin de realizar un reparto presupuestario que atienda, en la medida de lo posible, a las necesidades de cada espacio.

Una vez señaladas estas consideraciones hay que apuntar que las observaciones que se hagan en este dictamen se van a orientar principalmente a las actuaciones realizadas, a las necesarias para cumplir con el documento de gestión y a nuevas propuestas de actuación que puedan ayudar a mejorar la gestión de los espacios naturales protegidos.

Como se ha mencionado con anterioridad, la definición expresa de objetos de conservación se considera de gran utilidad para la planificación de la gestión a realizar, puesto que centra el objeto sobre el que ha de diseñarse el conjunto de actuaciones de manejo cuyo objetivo concreto es mejorar o mantener en un estado de conservación favorable los mismo, incluyendo asimismo los procesos ecológicos clave.

Sería de interés recopilar en la memoria no sólo las actuaciones llevadas a cabo por los gestores del espacio natural protegido, sino también las actuaciones que afecten al espacio y sean realizadas por otras instituciones o entidades, gestores, organismos científicos, etc.

## PROPUESTAS ESPECÍFICAS

En relación a los apartados descriptivos de la memoria de gestión:

- Como apunte, comentar el hecho de que los Monumentos Naturales como tal no forman parte de la Federación Europarc-España, sino que es el Gobierno de Aragón el que ostenta la calidad de socio de dicha entidad.

- En el apartado de hechos relevantes, no se destacan actuaciones que puedan suponer un hito en la gestión, puesto que se incluyen prácticamente todas las acciones realizadas durante el año.

- En lo relativo a la inclusión de las actuaciones en los objetivos de los Planes de Protección, agradeciendo de antemano el esfuerzo realizado en la redacción de la memoria al relacionar las actuaciones de gestión con la programación de los planes de gestión, se aprecia que en algunas de ellas el objetivo por el que se realiza la actuación no se corresponde con la directriz en la que se enmarca, y por otro lado que existen algunas de las actuaciones que quizás atiendan más, dentro de la clasificación establecida por Europarc-España, a unas áreas de gestión y no a otras. Ejemplos:

- Memoria de gestión incluida en la actuación relativa a la difusión de actuaciones realizadas de uso público: siendo también el objetivo de la memoria de gestión la difusión de los valores naturales y la gestión realizada, parece más conveniente que su elaboración se incluya en un apartado genérico (funcionamiento básico), puesto que no recoge de manera exclusiva la gestión del área de uso público.
- Reuniones de Patronatos y comisiones de trabajo dentro de la actuación relativa a la realización de reuniones periódicas: se entiende que esta actuación se centra en la mejora de la coordinación entre los agentes sociales implicados en el área de uso público y en turismo, que pueden o no estar representados en el Patronato. Además, se entiende que esta acción requiere, para que cumpla el objetivo en el que se enmarca dentro de la planificación, de mayor dinamismo que el propio órgano consultivo.
- Elaboración de un plan interpretativo global: se anota en esta actuación la apertura del centro de visitantes dentro de los programas de atención al visitante y programa educativo, cuando realmente parece indicar más la elaboración de un documento técnico que diseñe un plan interpretativo de la Reserva Natural, que luego dará lugar a diferentes acciones, eso sí, dentro de la programación de actividades de educación ambiental.

Sería conveniente **realizar una revisión de las acciones realizadas y su relación directa con la planificación** de los Planes de Protección, estableciendo su relación directa y/o indirecta con las directrices, lo que facilitaría la evaluación del grado de ejecución del Plan, en términos de eficacia y eficiencia.

- No se han realizado actuaciones en materia de conservación del patrimonio natural, siendo ésta el principal objetivo de declaración de los espacios naturales protegidos. El incremento de información parece ser el objetivo prioritario en estos primeros años de implantación de los Planes de Protección.

- En aras de mejorar la información aportada por la memoria, podrían concretarse las actuaciones relacionadas con la mejora en la transmisión de la información realizada por la oficina de desarrollo socioeconómico, lo que ayudaría a la hora de realizar un análisis evaluativa de las mismas.

- En general, los apartados de logro de objetivos para el caso de uso público o desarrollo socioeconómico son más bien una descripción de actuaciones, algunas incluidas en gestión activa pero otras no, alejándose del objetivo de este apartado de tratar de evaluar la eficacia y eficiencia de las actuaciones desarrolladas, así como su adecuación a la planificación existente. Sería conveniente enlazar mejor la gestión realizada con la planificación, para que el público en general entendiera en que se ha estado trabajando y el porqué de optar por unas u otras actuaciones. Gran parte de lo apuntado en este apartado es descriptivo y no evaluativo. La priorización de acciones, que no se establece en los Planes de Protección, también ayudaría enormemente a la evaluación de su aplicación.

- Se echa en falta, dado que los Planes de Protección ya están aprobados con rango normativo, la existencia de un apartado de evaluación de su ejecución, a modo de resumen, que permita ir valorando la priorización en la ejecución de actuaciones, la eficacia de las mismas, aspectos relacionados con el cumplimiento de la normativa, etc. En este sentido, siendo que existe una normativa específica en materia de escalada en bloque, dados los problemas existentes, hubiera sido interesante poder realizar una valoración de su grado de aplicación y las posibles mejoras, si hicieran falta, a abordar para minimizar el impacto de esta actividad.

## PROPUESTA DE ACTUACIONES

Revisados los objetivos de los Planes de Protección y las actuaciones de la memoria de gestión y entendiendo que la disponibilidad de recursos humanos y económicos rige la priorización de las actuaciones y que dichos recursos son limitados, se echan en falta actuaciones como las siguientes:

- a. Sería interesante priorizar actuaciones relacionadas de manera directa con los objetivos incluidos en los Planes de Protección, así como las directrices de gestión planteadas. Entendiendo que el contexto presupuestario no es favorable al incremento de la inversión, y que la financiación viene establecida a través de canales rígidos que en muchas ocasiones no permiten el desarrollo de determinadas actuaciones, sí que podría realizar un esfuerzo planificador, previo al diseño de los planes anuales de inversión, para evaluar qué actuaciones pueden abordarse con las líneas de inversión existentes, por el personal del Paisaje Protegido y por el personal contratado, priorización, etc.
- b. En cuanto a la evaluación del grado de ejecución de los Planes de Protección, se felicita el esfuerzo realizado al acoplar las acciones realizadas en los diferentes objetivos, si bien este apartado recoge aspectos descriptivos más que de evaluación. Es interesante, además, que la memoria incluye un análisis de las mejoras a realizar en la aplicación del instrumento básico de gestión, así como de las incidencias detectadas en el día a día de la gestión, que deberán ser utilizadas en años sucesivos para marcar las líneas de trabajo de los planes anuales y la priorización de la inversión.
- c. Por otro lado, determinadas actuaciones establecidas en los Planes de Protección se pueden realizar sin inversión directa, con los propios medios del Servicio Provincial, y que se apuntan

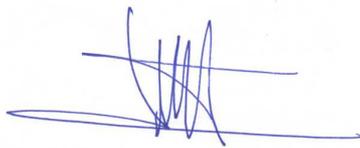
como de gran utilidad para la mejora de la gestión, por lo que se recomienda su ejecución (aunque se hayan identificado como a medio y largo plazo en la memoria del instrumento de gestión). Por ejemplo: reuniones de coordinación con otras entidades e instituciones, contacto directo con la propiedad privada y arrendatarios, etc. En la misma línea sería de interés que en el Patronato se constituyera un grupo de trabajo específico para analizar las memorias de gestión y los planes de seguimiento del espacio.

- d. Sería conveniente trabajar en la definición de indicadores de gestión que permitan evaluar el logro de objetivos de los Espacios Naturales Protegidos, incluyendo indicadores específicos relacionado con cambio climático y sostenibilidad, que faciliten la valoración de los mismos.
- e. Se recomienda hacer especial énfasis en el programa educativo dirigido a la población local y población adulta. El sentimiento de identidad y pertenencia deben ser una cuestión prioritaria para mejorar la participación y percepción positiva del espacio por parte de los habitantes y especialmente la población infantil. Al hilo del objetivo general de educación ambiental, es importante mejorar la coordinación con el resto de entidades, creando sinergias que permitan el uso de los equipamientos existentes de una manera complementaria (centros de visitantes y de interpretación, por ejemplo).
- f. Se recomienda elaborar una cartografía detallada de hábitats para estos espacios.
- g. Por último hay que señalar la falta de un Plan de Seguimiento Ecológico que permita realizar una monitorización del estado y evolución de los objetos de conservación, lo que en este caso, además, debiera estar relacionado con los usos y aprovechamientos y la evolución del paisaje.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 6 de abril de 2017, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Juan de la Riva Fernández

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Francho Beltrán Audera